



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

El pleno del Ayuntamiento de Lominchar, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2025, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por el suministro de agua.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, deberá entenderse adoptado el acuerdo con carácter definitivo.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el texto íntegro de dicha modificación, con el siguiente tenor literal:

Artículo 3. Cuantía

Epígrafe 1. Suministro de agua.

a) Viviendas:

Enganche: 81,00 euros

Mínimo de consumo hasta cinco metros cúbicos, al trimestre: 6,00 euros.

De cinco metros cúbicos hasta veinte metros cúbicos al trimestre: 1,42 euros metro cúbico.

De veinte metros cúbicos hasta cincuenta metros cúbicos al trimestre: 1,49 euros metro cúbico.

De cincuenta metros cúbicos a ochenta y cinco metros cúbicos al trimestre: 1,78 euros metro cúbico.

De ochenta y cinco metros cúbicos a cien metros cúbicos al trimestre: 2,04 euros metro cúbico.

Más de cien metros cúbicos al trimestre: 2,49 euros metro cúbico.

Lominchar, 30 de diciembre de 2025.—El Alcalde, Roque Antonio Fernández Ávila.

N.º I.-6574